PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1890208 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MUÑOZ ABOGADOS S.A.S

Contrato	CO1.PCCNTR.1890208 DE 2020
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR DE PATENTABILIDAD, REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y TRAMITES DE SOLICITUD DE PATENTES POR LA VÍA NACIONAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LAS INVENCIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EJECUTADAS POR EL CENTRO ASTIN.
Contratista	MUÑOZ ABOGADOS S.A.S
Valor del Contrato	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($25.470.212) incluido todos los impuestos
C.D.P (No. y fecha)	13620 del 05 de agosto de 2020
C.R.P (No. y fecha)	29120 del 05 de octubre de 2020
Póliza No. (entidad que la expide)	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza: 15-44-101232865 Fecha de Expedición: 06/10/2020 Fecha de Aprobación: 08/10/2020
Plazo	Sesenta (60) días calendario
Fecha de inicio	08 de octubre de 2020
Fecha de Terminación	07 de diciembre de 2020
Supervisor	Bairo Vera Mondragón Instructor Grado 20

Entre los suscritos **PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO** domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.316.176 de Palmira, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a La Industria de la Regional Valle del Cauca, nombrado mediante Resolución No. 1-1635 del 10 de septiembre de 20019 y Acta de Posesión No. 333 del 11 de septiembre de 20019, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **ARLETH AROCA ALMANZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.718.415 de Santa Marta,, actuando como representante legal de la firma **MUÑOZ ABOGADOS S.A.S,**

identificado con NIT 830090578-0, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1890208 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR DE PATENTABILIDAD, REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y TRAMITES DE SOLICITUD DE PATENTES POR LA VÍA NACIONAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LAS INVENCIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EJECUTADAS POR EL CENTRO ASTIN." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($25.470.212) incluido todos los impuestos**. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1890208 de 2020, hasta 07de Diciembre de 2020 contados a partir del 8 de octubre de 2020. **CUARTA:** Que el contrato CO1.PCCNTR.1890208 de 2020 no presentó OTROSÍ. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el BAIRO VERA MONDRAGÓN, Instructor Grado 20 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1890208 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$**25.470.212
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**25.470.212
VALOR EJECUTADO	**$**25.470.212
VALOR POR EJECUTAR	N/A
VALOR A REVERSAR	N/A

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
391726220	2020-12-30	3.952.912
391729020	2020-12-30	21.517.300

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente Bancolombia No. 20085787533, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1890208 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de la obra mediante la Póliza No. 15-44-101232865, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. continúan vigentes hasta 5 de diciembre de 2023 independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes es se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cali a los 31 días del mes de mayo de 2021

POR EL SENA

PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO
Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN

EL CONTRATISTA

ARLETH ANYELINA AROCA ALMANZA
Firmado digitalmente por ARLETH ANYELINA AROCA ALMANZA
Fecha: 2021.10.07 10:08:26 -05'00'

ARLETH AROCA ALMANZA Representante legal MUÑOZ ABOGADOS S.A.S

Vo.Bo.: Elizabeth Cárdenas Berrío, Líder de Gestión Contractual

Revisó: Ana María Cortés R., apoyo de Gestión Contractual

Proyectó: Bairo Vera Mondragón, Instructor Grado 20. Supervisión de contrato No. CO1.PCCNTR.1890208